GOBERNACIÓN DE ARAUCA

República de Colombia

## ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Arauca, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales.

B. Estudio de mercado.

C. Estudio de la Oferta.

D. Estudio de la Demanda.

E. Criterios diferenciales.

F. Conclusiones.

### A. ASPECTOS GENERALES

### 1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, que tiene por objeto el **" PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, APLICADA AL PERSONAL VINCULADO A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

### 2. NECESIDAD

En la segunda y tercera Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sistema General de Riesgos Laborales, realizadas por el Ministerio del Trabajo durante los años 2013 y 2021, en empresas de diferentes actividades económicas y regiones del país, se identificó la presencia de los factores de riesgo psicosocial como prioritarios. Siendo referido por las empresas en la tercera encuesta, que el segundo mayor porcentaje de los peligros, son los factores psicosociales, como la atención directa al público (68,17 %) y el trabajo monótono o repetitivo (62,59 %). Así mismo, en este estudio, para los centros de trabajo del sector Administración Pública y Defensa, se identificaron en primer lugar los peligros biomecánicos y en segundo lugar, factores psicosociales por la atención directamente a público (71,7 %), trabajo monótono o repetitivo (61,9 %), tareas de alta complejidad (30,9 %) y el peligro público (25,6 %); situación que evidencia la

necesidad de fortalecer las acciones de prevención de los factores de riesgo psicosocial, resultando necesario cualificar los procesos de identificación, evaluación e intervención de los mismos.

Que la Resolución 2646 de 2008 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación del origen de patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional, señalando en el artículo 10 que "(...) los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando los instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país".

Que el entonces Ministerio de la Protección Social, durante los años 2009 y 2010, realizó un estudio de investigación para el diseño de una batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosociales y validación de la misma en una muestra de trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales, hoy Riesgos Laborales. Como resultado de este estudio, se cuenta con un conjunto de instrumentos válidos y confiables, que pueden ser utilizados para identificar los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores de diferentes actividades económicas y oficios. La utilización de estos instrumentos es de libre acceso, sin costo alguno permite cualificar los procesos de evaluación de factores de riesgo psicosociales y contar con información que permita focalizar programas, planes y acciones dirigidas a la prevención y control de estos factores de riesgo.

Que teniendo en cuenta la responsabilidad de los empleadores en la intervención de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos, establecida en el artículo 13 de la referida Resolución 2646 de 2008, en el año 2015 el Ministerio del Trabajo consideró prioritario definir los procedimientos para la intervención de estos factores de riesgo, para lo cual se diseñó un protocolo de intervención de factores de riesgo psicosocial. Este protocolo incluye una guía técnica general que contempla acciones de intervención y control frente a cada uno de los factores de riesgo psicosocial y sus efectos, al igual que protocolos específicos de actuación frente al "Burnout" o síndrome de agotamiento laboral, acoso psicológico, manejo del duelo, estrés postraumático, estrés agudo, depresión y protocolos por actividades económicas prioritarias.

Que la resolución 2764 de 2022, adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos, como referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial, siendo un instrumento de obligatorio cumplimiento en los empleadores públicos y privados.

En este sentido, la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, es una herramienta que permite evaluar el riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrenta el empleado, aportando información base, que permita el diseño y ejecución de planes y programas que minimicen las consecuencias a la exposición de dichos factores. De esta manera, la administración departamental en cumplimiento de la normatividad vigente encuentra la necesidad de aplicar los instrumentos para la evaluación del riesgo psicosocial adaptada a un total de doscientos treinta y tres (233) funcionarios y contratistas de prestación de servicios vinculados a la administración departamental.

Que teniendo en cuenta los criterios mínimos para la intervención de los factores psicosociales, establecidos en el artículo 13 de la Resolución 2646 de 2008; toda intervención de los factores psicosociales en el trabajo implica el compromiso de la gerencia o de la dirección de la empresa y el de los trabajadores, así como la realización de actividades educativas o formativas con los trabajadores, con el objeto de modificar actitudes o respuestas frente a las situaciones, actividades que deben formar parte de un programa continuo, aplicando técnicas de educación para adultos.

Conforme a lo expuesto, la Administración Departamental ha tomado la determinación de adelantar el proceso contractual referenciado, el cual hace alusión a una **mínima cuantía** cuyo objeto corresponde a la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, APLICADA AL PERSONAL VINCULADO A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**".

## 3. OBJETIVO

Realizar actividades de Bienestar para los servidores públicos de la Gobernación del departamento de Arauca, lo anterior en cumplimiento del plan de bienestar social de la Administración Departamental, haciendo necesario contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, APLICADA AL PERSONAL VINCULADO A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** en aras de mejorar el nivel de vida, así como elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia, efectividad e identificación de los empleados con el servicio de la Entidad en la cual laboran.

## 4. CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS

### A) Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 45111800 | Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores |
| 50202300 | Bebidas no alcohólicas |
| 80101600 | Gerencia de Proyectos |
| 80111600 | Servicios de personal temporal |
| 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 90111600 | Facilidades para encuentros |

### B) FICHA BIBLIOGRAFICA

| | |
|---|---|
| **Fecha** | octubre de 2025 |
| **Objeto** | **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, APLICADA AL PERSONAL VINCULADO A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** |
| **Área que requiere el bien o Servicio** | SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| **Valor estimado del contrato** | **SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL DE PESOS M/CTE ($ 64.000.000,00).** |
| **Modalidad de Contratación** | SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA |
| **Plazo estimado** | DOS (02) MESES |

## B. ESTUDIO DEL MERCADO

**Aspectos generales**

DANE

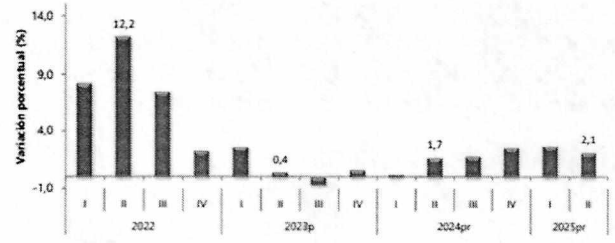
Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de agosto de 2025

### Producto Interno Bruto (PIB)

#### II trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2022-I / 2025[pr]-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

**Contenido**

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

## 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

### 1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.
En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.
El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

*Información agosto 2025*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,00 | **0,19** | 4,33 | **4,22** | 6,12 | **5,10** |

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%. • Actividades de

servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,0 | 1,0 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 1,6 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,5** | **1,3** | **0,7** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

*preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Indicador de cobertura**
El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

**CONTEXTO TÉCNICO**: Para sacar adelante este proceso de mínima cuantía se hace necesario adelantar los siguientes programas que hacen parte del plan de inversión garantizar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Gobernación del Departamento de Arauca:

| ITEM | ACTIVIDADES |
|---|---|
| 1 | Aplicación de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo Psicosocial, tabulación, análisis y generación de informe diagnóstico. |
| 2 | Socialización de resultados de la evaluación de factores de riesgo psicosocial. |
| 2.1 | Lugar del evento |
| 2.2 | Refrigerios |
| 2.3 | Punto de hidratación. |
| 2.4 | Profesional Especializado |

Las actividades anteriormente descritas tienen las siguientes especificaciones técnicas:

| ACTIVIDAD | Especificaciones |
|---|---|
| Lugar del evento. | El servicio se prestará en un espacio físico apto para la socialización, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Arauca (Arauca), con capacidad de mínimo 233 personas, el cual deberá contar con aire acondicionado, con iluminación natural o artificial, con exclusividad, elementos de seguridad para garantizar la integridad de las personas como salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y demás elementos requeridos por la normatividad vigente en la materia.<br>Las instalaciones dispondrán de baterías sanitarias para hombre y mujer en perfecto estado de funcionamiento, abastecimiento continuo y suficiente de agua, disponer de papel higiénico, toallas desechables para manos, jabón líquido, energía eléctrica y demás servicios públicos domiciliarios que se requieran durante la realización de las actividades. Así mismo, se dispondrán suficientes tomas reguladas para los equipos que se requieran conectar al fluido eléctrico para el desarrollo de la socialización<br>Igualmente, el sitio deberá disponer con la silletería necesaria para los asistentes a la socialización, así como sonido y medios audiovisuales que faciliten la visualización de la información. |
| Refrigerios | Se deberán suministrar (233) unidades de refrigerios a los participantes, los cuales comprenderán: un (1) sándwich preparado con queso, jamón, pollo, lechuga, y tomates frescos, así como un vaso de jugo de 7 onzas. Cada refrigerio deberá estar empacado individualmente.<br>La fecha, hora y lugar de entrega será previamente coordinado con el supervisor del contrato. |
| Punto de hidratación. | Durante todo el desarrollo de la actividad se deberá disponer de un punto de hidratación, el cual deberá contar con agua en bolsa presentación de 300 ml, café, aromáticas y azúcar, además de los recipientes para servirse. |
| Profesional Especializado | La socialización estará dirigida por el profesional en Psicología con posgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente de prestación de servicios en psicología ocupacional, que haya realizado el proceso de evaluación, garantizando la confidencialidad de la información. |

## CONTEXTO LEGAL

- Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Decreto-ley 1567 de 1998.
- Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1567 de 2005 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 2069 de 2020.

**Norma y regulación de los procesos de contratación**

El presente proceso de selección de contratista estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual reguló el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, mediante la cual modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el mismo se refiere:

> *5. La contratación cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (...)*

En este contexto, la Secretaria General y Desarrollo Institucional realizó el estudio de mercado del presente proceso bajo la modalidad de solicitud de cotización a comerciantes de la región que prestan este tipo de servicios, de esta manera se estableció como presupuesto oficial la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES MIL DE PESOS M/CTE ($ 64.000.000,00).** , la cual se encuentra dentro del monto máximo para contratar bajo la modalidad de mínima cuantía, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 0056 de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca, por medio de la cual se fijan las cuantías máximas para la contratación por selección abreviada de menor y mínima cuantía de la Entidad para la presente vigencia, por lo cual es jurídica y contractualmente viable la contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía, conforme a lo anteriormente expuesto

**C. Estudio de la Oferta.**

Para prestar el servicio requerido en el Municipio de Arauca, las empresas y personas naturales del sector ponen a disposición de los interesados su servicio de organización de eventos con amplia experiencia en las actividades que desea contratar la Gobernación de Arauca.

En el caso particular la entidad revisó las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, solicitó información a proveedores, y verificó su idoneidad, así:

En el mercado hay organizadores de eventos que ofrecen sus servicios para entidades públicas y privadas, la Gobernación de Arauca, conoce el mercado y encontró que hay muchas entidades idóneas para este proceso dedicada a realizar eventos, con experiencia Y con enfoque en muchos casos con los empleados de entidades públicas y privadas. Además, que cuente con equipos y logística necesaria para llevar a cabo la realización del evento final.

**INDICADORES FINANCIEROS**

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a

la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

| REGION | DEPARTAMENTO | CIUDAD |
|---|---|---|
| TODO | TODO | TODO |
| **MACROSECTOR** | **SECTOR** | **ACTIVIDAD** |
| SERVICIOS | OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA | 8699-OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA |

Esta clase incluye:

Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.

• Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.

• Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.

• El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.

• Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2023-12-31 del sector que comprende los servicios de OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA,

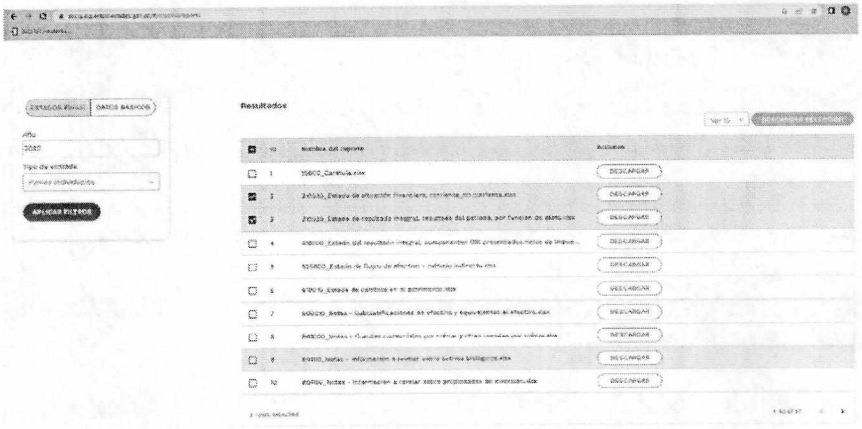
**COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

**LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):**

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más

alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:




**Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS**

## RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente". El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2023.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 50%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra,

recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

## INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.
Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

**COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

## RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.
El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

## RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

**Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total**, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD HUMANA se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.
De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

## D. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

### 1. ¿COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO?

Para el presente proceso se realizó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado nacional. Los datos presentados a continuación fueron verificados del sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

| Información de los Contratos Asociados al Proceso | |
|---|---|
| Número del Contrato | 681 de 2021 |
| Estado del Contrato | LIQUIDADO |
| Tipo de Terminación del Contrato | Normal |
| Objeto del Contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SUS HIJOS (NOVENAS Y ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO) |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $125.000.000,00 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | IVAN ALBERTO JACOME MURILLO |
| Fecha de Firma del Contrato | 14 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 16 DE DICIEMBRE DE 2021 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | 15 DIAS |

| Información de los Contratos Asociados al Proceso | |
|---|---|
| Número del Contrato | 431-2024 |
| Estado del Contrato | LIQUIDADO |
| Tipo de Terminación del Contrato | Normal |
| Objeto del Contrato | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO |

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

República de Colombia

| | |
|---|---|
| | PSICOSOCIAL Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, APLICADA AL PERSONAL VINCULADO A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $58.500.000,00 |
| Nombre o Razón Social del Contratista | GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S -GEALCO S.A.S-. |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | Colombia ARAUCA |
| Fecha de Firma del Contrato | 12/10/2024 |
| Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato | 11 DE diciembre DE 2024 |
| Plazo de Ejecución del Contrato | Veinte 20 días calendario |

## 2. FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA

**Precio estimado total:** 34.990.000 COP

**Número del proceso** FACATATIVA-MC-740-24

**Título:** CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CONMEMORACION DEL "DIA NACIONAL DE LA TERCERA EDAD Y DEL PENSIONADO SEÑALADO EN LA LEY 271 DE 1996 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2113 DE 1999", LLEVANDO A CABO

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CONMEMORACION DEL "DIA NACIONAL DE LA TERCERA EDAD Y DEL PENSIONADO SEÑALADO EN LA LEY 271 DE 1996 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2113 DE 1999", LLEVANDO A CABO UNA JORNADA DE INTEGRACION Y RECONOCIMIENTOS

**Tipo de proceso** Mínima cuantía

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

**Precio estimado total:** 10.675.980 COP

**Número del proceso** CD-959-2024

**Título:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA PARTE ARTÍSTICA PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ESPACIOS ARTESANALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y DE LA TERCERA EDAD.

**Fase:** Presentación de oferta

**Estado:** Proceso adjudicado y celebrado

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA PARTE ARTÍSTICA PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ESPACIOS ARTESANALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y DE LA TERCERA EDAD, DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL - IPIALES GOBIERNO DEL PUEBLO EN EL MARCO DE DESARROLLO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA "IPIALES LOGRA DIGNIDAD

**Tipo de proceso** Contratación directa.

## E. Criterios diferenciales.

**EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**

La Secretaría General y Desarrollo Institucional procede a realizar un estudio de los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

**Tiempo de experiencia:** Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

**Número de contratos para la acreditación de la experiencia** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial; sin embargo si no llegaré a limitarse el proceso a Mypimes, dicho criterio resulta de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador cuando en el cumplimiento de los cronogramas no existe solicitudes de interesados para aplicar el artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

**Índices de capacidad financiera:** teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición Habilitante diferencial.

**Índices de capacidad organizacional:** teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

**Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** en atención a que dentro de los requisitos habilitantes para participar dentro de la presente convocatoria pública no se requirió garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

**¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?**

La dinámica para el suministro de los servicios a prestar tiene que ver con la preparación de los procedimientos a previos y de ejecución en la realización de actividades recreativas a favor de los pensionados a cargo del fondo de pensiones públicas del departamento de Arauca.

La distinción y la calidad del evento y su satisfacción como tal será razón suficiente para el cumplimiento objetivo y fin de este evento. Lograr tal estimulo será en sí mismo un propósito cumplido por la entidad y un servicio entregada en óptimas condiciones por parte del contratista.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

**F. Conclusiones**

Con el presente estudio se demuestra que el Departamento de Arauca requiere adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de "**SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

Atentamente,

**Reviso Y Aprobó: NEIDA ROCIO PARADA CACERES**
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

**Proyectó:**
**LINE NAYIBE MORALES DIAZ** Profesional Contratado Aspectos Financieros